

Señor
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVA
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-094

Demandante: MIRYAM CONSUELO RODRIGUEZ

Demandada: JULIO CESAR BERNAL LOPEZ

En atención al proceso de la referencia a continuación me permito presentar la liquidación de crédito ordenada en auto del día 10 de marzo de 2020 la cual se resume así:

Valor de las cuotas de alimentos del año 2017-----	\$830.991
Valor de las cuotas de alimentos de año 2018 -----	\$1.508.604
Valor de las cuotas de alimentos del año 2019-----	\$1.066.080
Valor de pagos en salud que no cubre la EPS-----	\$146.450
Valor de gastos en estudio 2019 -----	\$62.000
TOTAL -----	\$3.614.125
Agencias en derecho por un valor de -----	\$500.000
TOTAL -----	\$4.114.125

Se presenta la liquidación de crédito del proceso ejecutivo en un total de cuatro millones cientos catorce mil pesos ciento veinticinco pesos moneda corriente (\$4.114.125) M/CTE.

Se presenta la liquidación de crédito a fin de continuar con los fines pertinentes al proceso ejecutivo.

Respetuosamente,


ANA DEYSI SEGURA HERNANDEZ
C.C.No. 35.525.935 de Facatativá.
T.P.No. 213.737 del Consejo Superior de la Judicatura.
Tel: 3143396978

proceso ejecutivo de alimentos 2019- 094

Deysi Segura <seuradeysi@yahoo.com>

Vie 26/02/2021 11:05 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (277 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Cordial saludo

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2019- 094

Demandante: MIRYAM CONSUELO RODRIGUEZ

Demandada: JULIO CESAR BERNAL LOPEZ

Mediante el presente escrito, me permito presentar la liquidación de crédito del proceso de la referencia, lo anterior a fin de continuar con los fines pertinentes al proceso ejecutivo.

Respetuosamente,

ANA DEYSI SEGURA HERNANDEZ

C.C.No. 35.525.935 de Facatativá.

T.P.No. 213.737 del Consejo Superior de la Judicatura.

3143396978